

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000002

Aumento de capital suscrito y
de reforma de Estatutos de la
compañía CYBERIA S.A. - - - -

Cuantía: US\$ 800,00. - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
7 día diez de Enero del año dos mil uno, ante mí,
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
9 Primero de este Cantón, comparece el señor ERIK
10 HOLST DIAZ, s o l t e r o, ejecutivo, en su calidad
11 de Gerente General de la compañía CYBERIA S.A.,
12 el comparecientes ecuatoriano, mayor de edad,
13 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
14 y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
15 instruído en el objeto y resultado de esta
16 Escritura, a la que procede con amplia y entera
17 libertad, para su otorgamiento me presentó la
18 minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR**
19 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas
20 a su cargo, désígnese incorporar una de aumento
21 de capital suscrito y de reforma de Estatutos
22 de la compañía CYBERIA S.A., conforme a la
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
24 A la celebración de la presente escritura
25 comparece el señor ERIK HOLST DIAZ, en su calidad
26 de Gerente General de la compañía CYBERIA S.A.,
27 conforme justifica con la copia del
28 nombramiento que acompaña, quien se encuentra

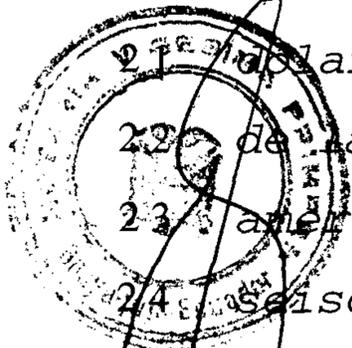
1 debidamente autorizado por el otorgamiento de
2 esta escritura por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
4 celebrado con el carácter de universal el
5 veinticinco de Octubre del año dos mil, según
6 consta de la copia certificada del acta que se
7 adjunta.- El compareciente declara su voluntad
8 de otorgar el aumento de capital y reforma de
9 Estatuto, de la compañía de acuerdo al presente
10 instrumento. **SEGUNDO ANTECEDENTES.**- a) La
11 compañía CYBERIA S.A. se constituyó con
12 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
13 capital de Cinco Millones de Sucres, mediante
14 escritura pública celebrada el diecinueve de
15 septiembre de mil novecientos noventa y seis,
16 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada
18 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil
19 mediante Resolución número noventa y seis-dos-
20 uno-uno-cero cero cero cuatro seis dos ocho del
21 ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis
22 e inscrita en el Registrador Mercantil del
23 Cantón Guayaquil, bajo la partida número treinta.
24 setecientos treinta y siete del Repertorio del
25 veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa
26 y seis. b) La Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas, en sesión con carácter de universal
28 celebrada el veinticinco de Octubre del año dos



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000003

1 mil, resolvió realizar la conversión de Sucres a
2 Dólares Americanos, por mandato legal, basado en el
3 Decreto Ejecutivo mil doscientos catorce publicado en
4 el Registro Oficial doscientos sesenta y siete del
5 dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y
6 nueve, y, resolvió aumentar el capital suscrito de la
7 compañía e introducir las consecuentes reformas al
8 Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.
9 **TERCERO: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE**
10 **CAPITAL. a)** Por los antecedentes expuestos el otorgante
11 Erik Holst Díaz, en calidad de Gerente General de la
12 Compañía CYBERIA S.A.; y, en cumplimiento en lo
13 resuelto por la Junta General de Accionistas referida
14 en antecedentes, resolvió realizar la conversión de
15 sucres a dólares americanos, el capital social de la
16 compañía que comprende en cinco mil acciones de mil
17 sucres cada una a cuatro centavos de dólares
18 americanos cada una; dando un total de doscientos
19 dólares americano. b) Declarar aumentar el capital
20 suscrito de la compañía en la cifra de seiscientos
21 dólares americanos, aumento con el capital suscrito
22 de la compañía alcanza la suma de ochocientos dólares
23 americanos.- Para el aumento de capital se emiten
24 seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un
25 valor de un dólar americano cada una.- **CUARTA:**
26 **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El aumento de capital ha
27 sido íntegramente suscrito y pagado en dinero en
28 efectivo por el accionistas Erik M. Holst Díaz. Por



1 consiguiete el compareciente Erik Holst Díaz, en la
2 calidad indicada con anterioridad, bajo juramento
3 acredita la real y correcta integración del aumento
4 de capital suscrito de la compañía CYBERIA S.A.,
5 conforme se indica en el presente instrumento; y,
6 declara que la compañía que representa se encuentra
7 sujeta a control parcial de la Superintendencia de
8 Compañías. **QUINTA.-** Reforma de Estatutos: Como
9 consecuencia del aumento de capital se reforman los
10 ARTICULOS QUINTO Y SEXTO de la compañía, los que
11 dirán: EL ARTICULO: El capital autorizado y
12 suscrito: el capital autorizado de la compañía será
13 de un mil dólares Americanos. EL CAPITAL SUSCRITO de
14 la compañía es de ochocientos dólares americanos.
15 Dividido en ochocientas acciones nominativas y
16 ordinarias de un dólar Americano cada una. ARTICULO
17 SEXTO: EMISION DE ACCIONES.- (SE SUSTITUYE, SOLO EL
18 PRIMER PARRAFO DEL TEXTO Y DIRA LO SIGUIENTE) las
19 acciones estarán numeradas del cero cero uno al
20 ochocientos. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
21 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
23 referidos en esta minuta y los que fueren
24 necesarios para la plena validez de esta escritura.-
25 f) Ilegible.-Abogado ALBERTO GOMEZ CABRERA.- Registro
26 número tres mil doscientos cuarenta y dos.- Guayaquil".-
27 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se
28 eleva a escritura pública para que surtan

I

000000004

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1997

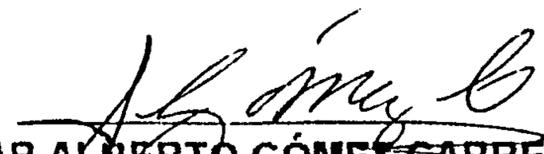
Señor
ERIK MARK HOLST DIAZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CYBERIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la misma, en reemplazo del Sr. Nelson Gilberto Fabara Cuadros.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Segundo del estatuto social de la Compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 19 de Septiembre de 1996. la misma que ha sido escrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Octubre 1996.

Atentamente,

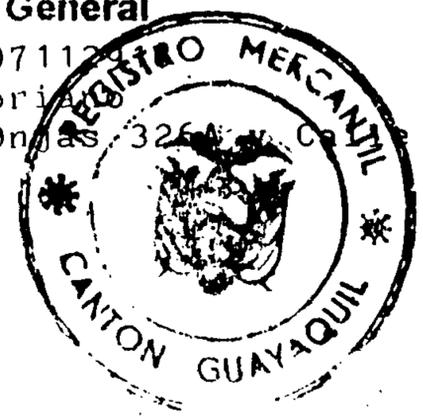

AB. ALBERTO GÓMEZ CABRERA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

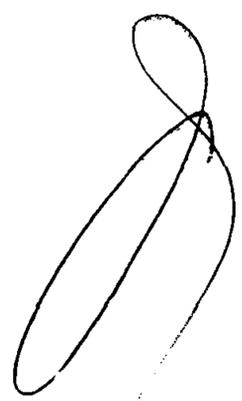
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Cybería S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil 23 de diciembre de 1997.

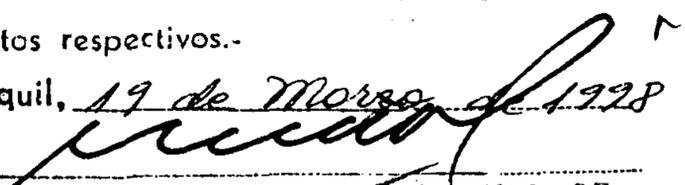

ERIK MARK HOLST DIAZ
Gerente General

C.I. 09071120
Ecuatoriano

Domicilio: Las Monjas 3254 - 4ta.

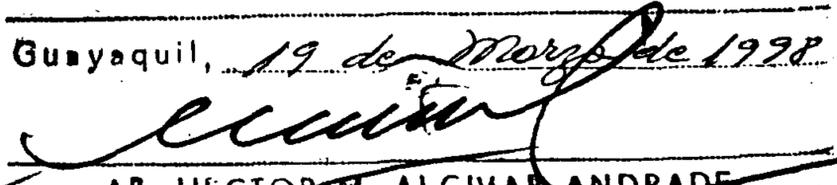




En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 20387 ✓ Registro Mercantil N°
5299 / Repetido N° 8254 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Marzo de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
67304 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 19 de Marzo de 1998


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

**SEÑOR
NOTARIO**

YO ERIK MARK HOLST DIAZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 090711291-6, DE PROFESIÓN EJECUTIVO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ANTE USTED MUY ATENTAMENTE COMPAREZCO Y DIGO:

DECLARO **BAJO JURAMENTO**, HABER CANCELADO EN SU TOTALIDAD Y EN EFECTIVO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SOLICITÉ PARA LA **COMPAÑÍA CYBERIA S.A.**

ES TODO CUANTO PUEDO INFORMAR AL RESPECTO.

ATENTAMENTE,



ERIK MARK HOLST DIAZ

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CYBERIA S.A. CORRESPONDIENTE AL 25 DE OCTUBRE DEL 2000.

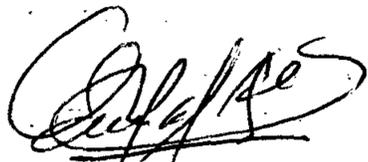
En la ciudad de Guayaquil, el 25 de Octubre del año 2000, a las 14h00, en el local de la compañía ubicada en las calles El Oro 204 y 5 de Junio de esta ciudad, se reúnen el accionista, Sr. Erik M. Holst Díaz, que actualmente tiene cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de la compañía Cyberia S.A., bajo la Presidencia de la Sra. Mayra Zunino González, y; el Abogado Alberto Gómez Cabrera, quien, actúa como Secretario Ad-doc. Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, el accionista por unanimidad acuerda celebrar la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, con el carácter de universal y con el objeto de cumplir un mandato Legal, basado en el Decreto Ejecutivo No. 1214 publicado en el Registro Oficial No. 267 del 16 de Septiembre de 1.999, y de resolver estos dos puntos únicos 1.- a-) Realizar la conversión de Sucres a Dólares. b-) Aumento de Capital Social de Compañía y , c-) Reforma de los Estatutos de la Compañía. 2.- Sesión del derecho de preferencia en el aumento de capital, en favor del Sr. Erik M. Holst Díaz.

El señor Presidente, declara instalada la sesión y pone a consideración los dos puntos acordados indicando que esta compañía está obligada por la Ley a conocer y resolver estos puntos.

El accionista luego de escuchar estos puntos y luego de breves deliberaciones, **RESUELVE: UNO.- a-) Realizar la conversión de Sucres a Dólares Americanos, el Capital Social de la Compañía Cyberia S.A. b-) Aumentar el Capital Social de la Compañía Cyberia S.A., suscrito en Ochocientos Dólares Americanos (US\$200), a la suma de Ochocientos Dólares Americanos (US\$800). Para este aumento se emiten Seiscientas Acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo en su totalidad y; establecer el Capital Autorizado en Un Mil Dólares Americanos (US\$1000). c-) Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía Cyberia S.A., los que dirán: ART. QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía será de Un Mil Dólares Americanos (US\$1000). EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de Ochocientos**

Dólares Americanos (US\$800), dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar Americano (US\$1) cada una.- **ART. SEXTO: EMISION DE ACCIONES.-** (SE SUSTITUYE SOLO EL PRIMER PARRAFO DEL TEXTO Y DIRA) las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos. **DOS.-** Que el aumento de capital previsto en la presente sesión de Junta, sea a favor del Sr. Erik Mark Holst Diaz, para que suscriba y pague el referido aumento de capital.

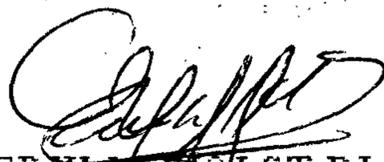
Sin otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso de 15 minutos para que redacte esta acta, la misma que una vez leída, fue aprobada y firmada por los asistentes dándose por terminada la sesión a las 15h00.



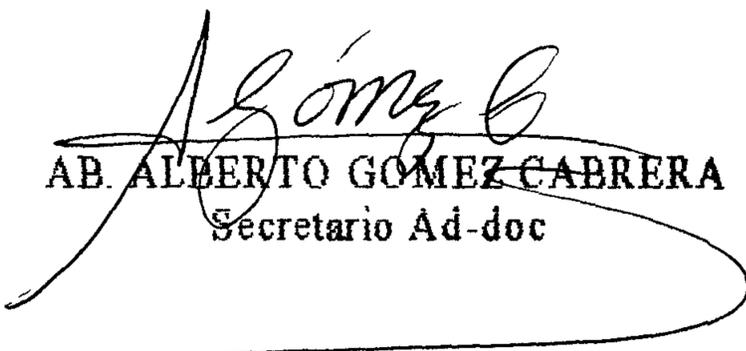
ERIK M. HOLST DIAZ
Accionista

Mayra Zunino de Holst

MAYRA ZUNINO GONZALEZ
Presidenta de la Junta



ERIK M. HOLST DIAZ
Gerente General



AB. ALBERTO GOMEZ CABRERA
Secretario Ad-doc

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
2 de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
3 por mí, el Notario en alta voz al otorgante,
4 quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
6 Notario Doy fe.-

7
8
9

10
11 ERIK HOLST DIAZ
12 Ced. U. No. 090711291-6
13 CYBERIA S.A. S/N
14 R.U.C.No. 0991369147001

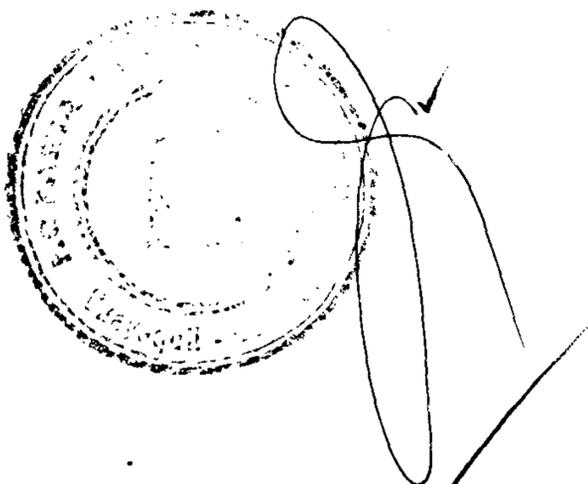
EL NOTARIO

15
16
17

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

18
19 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.-

DILIGENCIA ✓ En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto ✓ de la Resolución No. 01-G-IJ-0004374, ✓ dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 2 de Mayo del 2001, ✓ se tomó nota de la Aprobación, ✓ que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL, ✓ CAPITAL SUSCRITO ✓ Y REFORMA DE ESTATUTOS ✓ DE LA COMPAÑIA CYBERIA S.A. ✓ otorgada ante mí, el 10 de enero del 2001; ✓ y se tomó nota, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía CYBERIA S.A. ✓ otorgada ante mí, el 19 de septiembre de 1996. ✓ Guayaquil, dos de Mayo del dos mil uno. ✓



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0004374, dictada el 2 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía Cyberia S.A. de fojas 52910 a 52919 número 12116 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16248 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, - Guayaquil, 15 de Mayo del 2001

DRA. FORTA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
D.L. CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].

Guayaquil, 15 de Mayo del 2004

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 13,66